

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**TORRELAGUNA****LICENCIAS**

Por parte de “Urbaser”, se ha solicitado licencia para instalar taller de recuperación de vehículos de recogida de residuos urbanos con garaje, en la finca sita en la calle Camino de la Soledad, sin número, de este municipio, que se tramita mediante expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días a partir de su publicación.

En Torrelaguna, a 14 de julio de 2010.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(02/7.876/10)